

492-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con veintiún minutos del cinco de abril de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de León Cortés Castro, de la provincia de San José, por el partido Republicano Social Cristiano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, el acta aportada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de LEÓN CORTÉS CASTRO de la provincia de SAN JOSÉ, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTON LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	106560523	LUIS ANASTASIO CASTRO VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	304470404	CARMEN MELISSA TENCIO PICADO
TESORERO PROPIETARIO	304830283	ABRAHAM JESUS CASTRO VINDAS
SECRETARIO SUPLENTE	110890341	SHIRLEY MADRIGAL PORTUGUEZ
TESORERO SUPLENTE	113900275	LUIS ANASTACIO CASTRO VINDAS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	110220195	SEIDY MADRIGAL PORTUGUEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	106560523	LUIS ANASTASIO CASTRO VARGAS
TERRITORIAL	304470404	CARMEN MELISSA TENCIO PICADO
TERRITORIAL	304830283	ABRAHAM JESUS CASTRO VINDAS
TERRITORIAL	110890341	SHIRLEY MADRIGAL PORTUGUEZ
TERRITORIAL	113900275	LUIS ANASTACIO CASTRO VINDAS

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Luis Rodolfo Meza Rodríguez, cédula de identidad número 106310343, designado como presidente suplente en virtud de que presenta doble militancia con el partido Unidad Social

Cristiana, al haber sido acreditado como delegado territorial en la estructura distrital de San Pablo del cantón de León Cortés, provincia de San José, en la asamblea celebrada en fecha cuatro de junio de dos mil diecisiete. (ver resolución 1639-DRPP-2017 de las once horas con veintiocho minutos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la presentación de la carta de renuncia con el recibido respectivo de la agrupación política, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el partido Republicano Social Cristiano celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar el cargo señalado, el cual deberá cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación el cargo del presidente suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/gag
C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref.: No. 3373, 3506-2019